

ANEXO 1

Características de la encíclica *Rerum Novarum*

Rerum Novarum

- Crítica al socialismo que alienta el odio de los pobres hacia los ricos.
- Defensa de la propiedad privada. Es el hombre quien se gobierna a sí mismo.
- Reconoce que en la sociedad hay desigualdades y propone la reconciliación de las clases sociales en el seno de la Iglesia.
- Al Estado le corresponde mantener la armonía entre las clases sociales, asegurar el progreso nacional y velar por los salarios justos para que no se produzcan huelgas.
- No se reconoce el trabajo infantil hasta que el niño no alcance su pleno desarrollo. Defiende que la mujer se ocupe de las tareas domésticas y de cuidar a los hijos pero no debe hacer política respecto a las asociaciones religiosas.
- Los obreros tienen derecho a la organización ya que estos se encuentran indefensos. Sin embargo, matiza y no admite toda la asociación, pues reconoce la existencia de sociedades “peligrosas”. Las asociaciones asegurarán la armonía y ésta se conseguirá mediante la celebración de congresos católicos.

Fuente: Encíclica *Rerum Novarum*.

http://www.statveritas.com.ar/Magisterio%20de%20la%20Iglesia/CARTA_ENCICLICA_RERUM_NOVARUM.pdf

ANEXO 2

| Junta Directiva de Acción Social Católica en 1903 | | | |
|--|-------------|-----------------------------|----------|
| NOMBRE | CARGO | CATEGORÍA SOCIOPROF. | CONTRIB. |
| Mariano de Pano | Presidente | Propietario | 965 |
| Remigio Gaudásegui | Consiliario | Sacerdote | - |
| Juan Buj | Consiliario | Sacerdote | - |
| Joaquín Alcibar | Vocal | Propietario | 876 |
| Santiago Aranda | Vocal | Propietario | 2.802 |
| Carlos de Odrizola | Vocal | Registrador de la propiedad | - |
| Joaquín Delgado | Vocal | Propietario | 2.839 |
| Manuel Escudero | Vocal | Propietario | 2835 |
| Ramón Figueras | Vocal | Propietario | - |
| Juan E. Irazo | Vocal | Catedrático | - |
| Florencio Izuzquiza | Vocal | Industrial | 1.274 |
| Marqués de Montemuzo | Vocal | Propietario | 1.415 |
| Luis Mendizabal | Vocal | Catedrático | - |
| Norberto Torcal | Vocal | Periodista/director | - |
| Blas Urzola | Vocal | Médico | - |
| Ramón Valenzuela | Vocal | Comerciente | - |
| J. Luis Franco de Espés | Vocal | Propietario | 676 |

Fuente: Gloria Sanz Lafuente, (2000).

ANEXO 3

| Distribución de los préstamos en circulación de la CAI, 1911-1922 | | | | |
|---|-------------------|-----|---------|---------|
| FECHA | TOTAL PREST. CIR. | A | B | C |
| 1911 | 154.728 | 892 | 11.550 | 142.286 |
| 1912 | 185.743 | 765 | 13.910 | 171.068 |
| 1913 | 277.338 | 865 | 55.537 | 220.936 |
| 1914 | - | - | - | 120.890 |
| 1915 | 173.197 | 160 | 30.610 | 142.425 |
| 1916 | 203.976 | 0 | 62.974 | 141.002 |
| 1917 | 253.570 | 0 | 63.882 | 189.688 |
| 1918 | 397.472 | 100 | 144.245 | 253.127 |
| 1919 | 463.857 | 0 | 190.490 | 273.367 |
| 1920 | 529.810 | 0 | 238.905 | 290.905 |
| 1921 | 751.647 | 0 | 451.517 | 300.130 |
| 1922 | 719.700 | 0 | 501.915 | 217.785 |
| 1924 | - | - | - | 196.832 |

A: préstamo sobre libreta. B: préstamo con pagaré. C: préstamo a sindicatos y obras adheridas

Fuente: Gloria Sanz Lafuente, (2000).

ANEXO 4

Convenio entre S.S. Pío X y S.M. Alfonso XIII sobre la situación jurídica de las órdenes religiosas en España (19 de junio de 1904)

Su Santidad el Sumo Pontífice Pío X y Su Majestad el Rey Católico de España Don Alfonso XIII, con el fin de aclarar las dudas suscitadas sobre la situación jurídica de las órdenes religiosas en España y la interpretación y alcance que debe darse en esa materia así a los artículos del concordato vigente como a los preceptos de la Ley de Asociaciones de 1887 y a las autorizadas a diferentes gobiernos sobre este particular, han resuelto celebrar han resuelto un convenio, a cuyo efecto han nombrado por sus plenipotenciarios a saber:

Su Santidad el Sumo Pontífice, a su E. Mons. Aristides Rinaldi, arzobispo de Heceta, gran cruz de la Real y Distinguida Orden de Carlos III y de Leopoldo de Bélgica; nuncio apostólico en el Reino de España etc., etc., etc.

Su Majestad el Rey Católico de España, al Excmo. S. D. Faustino Rodríguez San Pedro, gran cruz de la Real y Distinguida Orden de Carlos III de la de Santiago y la Espada, de Portugal; senador vitalicio del reino, su ministro de Estado etc., etc., etc.

Quienes después de haber canjeado sus plenos poderes, hallados en buena y debida forma, han convenido en los artículos siguientes:

Artículo 1º: Las órdenes y congregaciones religiosas existentes en España en la fecha de la ratificación del presente convenio y que hayan cumplido antes de ella con las formalidades establecidas en la real orden circular del 9 de abril de 1902 gozarán de la personalidad jurídica de que hoy están en posesión; se considerarán comprendidas en la excepción establecida en el párrafo primero del artículo segundo de la ley del 30 de junio de 1807 y se regirán por sus reglas y disciplina propia y por las disposiciones de este mismo convenio.

Artículo 2º: Las órdenes y congregaciones religiosas no tendrán derecho a subvención ni auxilio alguno del presupuesto del Estado y estarán sometidas, en cuanto a su régimen canónico, a los diocesanos y prelados propios, según las reglas de sus estatutos y las disposiciones del Derecho Canónico y de la disciplina eclesiástica vigente en cuanto a sus relaciones con el poder civil, a las leyes generales del reino. En caso de discordia, la Santa Sede y el Gobierno de Su Majestad se entenderán amigablemente para allanar las dificultades que pudieran surgir.

Artículo 3º: Las casas o conventos de las citadas órdenes y congregaciones religiosas estarán sujetas a los impuestos del país por sus bienes o por las profesiones e industrias que ejerzan, en condiciones de igualdad respecto de las demás personas jurídicas o súbditos españoles, y no serán objeto de ninguna tributación o exacción especial.

Artículo 4º: Se mantendrán las casas y conventos que a la fecha de la ratificación de este convenio tengan establecidas las órdenes y congregaciones religiosas citadas en el artículo primero, pero no podrá abrirse o establecerse ninguna otra en al que se haga vida común sin previo consentimiento del prelado diocesano y sin autorización dictada por real orden. Estas autorizaciones se publicarán necesariamente en la *Gaceta de Madrid*.

Artículo 5º: Las casas o convento de las órdenes y congregaciones religiosas en que haya menos de doce individuos que hagan vida común se suprimirán, agregándose los religiosos o religiosas a otros conventos o casas de la misma orden y quedando los edificios y propiedades en que se hallasen establecidos los que se supriman, a la libre disposición de los superiores. Se exceptúan del anterior precepto las órdenes religiosas que no hacen vida conventual o que en virtud de su instituto se dedican a obras de beneficencia, enseñanza, caridad y asistencia a los enfermos, a los ancianos, a los pobres y abandonados; como así también las casas de procura como los sanatorios que pudiesen tener las diferentes órdenes y congregaciones en algunos lugares especiales. El presente artículo tendrá fuerza ejecutiva transcurridos seis meses de la publicación de este convenio en la *Gaceta de Madrid*.

Artículo 6º: No se podrá establecer en España ninguna orden o congregación nueva sin que esté autorizada por Su Santidad y sin previo acuerdo del Gobierno con la Santa Sede consignado en real decreto publicado en la *Gaceta de Madrid*.

Artículo 7º: La orden de los PP. Escolapios continuará en las mismas condiciones, derechos y beneficios que hoy disfruta.

Artículo 8º: Las Asociaciones para fines religiosos cuyos individuos no estén unidos por vínculo de profesión religiosa ni hagan vida común y que, por lo tanto, no tengan el carácter de orden o congregación religiosa, se entiende que, sin perjuicio de la autoridad que corresponde a los obispos en la dirección del régimen espiritual y religioso de las mismas, se regirán por la ley general de Asociaciones y los principios del derecho común sin limitación alguna para el presente ni para lo provenir, debiendo inscribirse en el registro especial al que se refiere el artículo séptimo de la mencionada ley de Asociaciones de 30 de junio de 1887 y cumplir los demás preceptos de la misma.

Artículo 9º: Los extranjeros no podrán constituir en España órdenes o congregaciones religiosas de las mencionadas en el artículo primero sin haberse naturalizado previamente en el reino con arreglo a la ley común. Los religiosos que, conservando su condición legal de extranjeros, ingresen o residan en algún convento o casa religiosa existente en España, seguirán sujetos a todas las disposiciones del derecho común vigentes para los súbditos extranjeros.

Artículo 10º: En el Ministerio de Gracia y Justicia se abrirá un Registro especial en el que se inscribirán las órdenes y congregaciones religiosas al que se refiere este convenio y las que por acuerdo de ambas potestades se constituyan en lo sucesivo.

Artículo 11º: El Ministerio de Gracia y Justicia de acuerdo con el Consejo de Ministros y en concordia con la Santa Sede, dictarán las medidas reglamentarias y aclaratorias que pudieran necesitar la ejecución del presente convenio en lo relativo a las órdenes y congregaciones religiosas establecidas o que se establezcan por acuerdo de las dos potestades.

Artículo 12º: El canje de las ratificaciones del presente convenio se verificarán en Madrid lo antes que fuere posible.

En fe de lo cual, los respectivos plenipotenciarios han firmado el presente convenio le han autorizado con su sello.

Hecho, por duplicado, en Madrid, a 19 de junio de 1904. + A. RINALDINI,
arzobispo de Heraclea, nuncio apostólico. (L.S.)- FAUSTINO RODRÍGUEZ SAN
PEDRO. (L.S.).

Fuente: Ricardo García-Villalada, (1979)

ANEXO 5

Catálogo de precios de la Cooperativa Obrera de Consumo de San José (1909)

| | PRECIO de venta Ptas. | THE S | PRECIO de venta Ptas. | Hevillas para pantalón va- rias clases. |
|--|-----------------------------|---|-----------------------------|--|
| LAMPARILLAS | | | | |
| Lamparillas. . . Caja | 0'05 | Negro Ceylán. 15 grams. Verde perla. . . 15. 10 . . . | 0'10 0'10 0'10 | Broches para pantalón va- rias clases. |
| LEGÍAS | | | | Algodón para hilvanar. |
| Líquida perfumada botella. . . Una | 0'40 | VINAGRE | | Sedas torzal varios colores. |
| Líquida sin perfu- mar botella . . . | 0'40 | Blanco, de vino. . . Bebillita | 2'25 | Cintas de alpaca. |
| Líquida sin casco. . . | 0'25 | Litro | 0'25 | Hiladillos. Castilla varios colores. |
| En paquetes. . . Uno | 0'20 | | | Trenzas superfinales varios números. |
| Miel superior. . . Kilo | 1'00 | VINOS Y LICORES DEL PAÍS | | Cintas de hilo varios núms. |
| | | Tinto. Bebillita | 2'00 | Cartones de hilo blanco y negro. |
| PAN RALLADO | | Rancio, dulce, de Cauca. . . | 0'20 | Cajas de betún. |
| Para salsas y fritos, paque- te de . . . 265 gramos | 0'22 | Id. id. id. Litro | 0'70 | Lapiceros, id. de carpintero. |
| Idem. id. 150 | 0'13 | Id. id. id. Litro | 1'20 | Tinteros, porta plumas, libretas da apuntes. |
| PASTAS PARA SOPA | | Anís usual. Litro | 2'80 | Alfileres blancos, id. cabeza negra. Ligas. |
| Dé sémola, hidrául. Kilo | 0'60 | Monje legítimo. Litro | 2'75 | Tencillas, blanca y negra, de diferentes clases. |
| De harina, fideos. . . | 0'55 | Id. Ojen. . . bot. | 1'60 | Jaboncillo puro náin. 2 náin. |
| Soga Juliana. . . | 2'40 | | 2'75 | |
| Tapioca á granel. . . | 1'20 | | 2'25 | Alpargatas varias clases. |
| PASTA LUMINOSA | | Moscate. | 1'75 | Vajilla fina y ordinaria. |
| Paquete. . . Uno | 0'10 | Vino de Málaga. | 1'00 | Papel para aparadores. |
| tres | 0'25 | Dulce 2 años. | 1'20 | Macha yescas. |
| PASTA AMOR | | Id. dulce boleña. | 9'00 | SERVICIO DE CARNE |
| Para limpiar metales. Caja | 0'09 | Id. seco. | 1'00 | Manteca en velilla. . . Kilo |
| | | | 1'30 | Porcino saladillo. |
| PATATAS | | | 1'00 | Id. id. id. |
| Amarillas de Tarazona. . . | 1'80 | | 1'90 | Id. id. id. |
| QUEJO | | | 1'50 | Tocino de pernil. |
| Bola 1. . . Kilo | 2'90 | | 2'25 | Paletillas. |
| Roncal legítimo. . . | 2'90 | | 1'00 | Espinazo fresco. |
| REFRESCOS | | | 1'25 | Cortezas del tocino. |
| Gaseosas. . . Paquete | 0'13 | | 1'75 | Costilla tocino fresco. Kilo |
| | 0'25 | | 1'75 | Tocino fresco superior. . . . |
| SAL | | | 1'40 | Magro. |
| Molida. . . Kilo | 0'12 | | | Carnero fino de la tierra, vaca y ternera á precios corrientes con la bonifi- cación del 2 por 100. |
| SEMISSAS | | | | |
| Cañamones. . . Kilo | 0'50 | | | |
| Alpiste. | 0'50 | | | |

CERRAJERÍA

Angel García Alvarez

San Jorge, 13. ZARAGOZA

Construcciones en hierro y acero.—Cerrajería centrada de seguridad
para puertas de habitación.—Cerrajería artística y mecánica.—Palomillas
artísticas con placas esmaltadas, para anuncios de establecimientos.—Balconajes
de hierro dulce y fundido, lucernarios, puertas.—Compuertas y tajaderas
para canales y acequias de riego.—Verjas para presbiterios, jardines, cercados
de edificios y sepulturas.

PEDIR PLANOS Y PRESUPUESTOS

NOTA.—En esta casa no se ha trabajado ni se trabaja ningún domingo ni día festivo.

Tip. LA EDITORIAL, a cargo de M. Escar.—Coso, 86 y San Miguel, 12, Zaragoza

ANEXO 6

Consagración de España al Sagrado Corazón de Jesús (30-31 de mayo de 1919)



Fuente: plataforma *Hispana*, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ANEXO 7

"Programa Mínimo" de la Unión de Derechas (junio de 1919)

Frágil y concertado

ACCIÓN SOCIAL

BOLETÍN DE LA U.D. CÁY PORTAVOZ DEL MOVIMIENTO CATÓLICO SOCIAL EN ARAGÓN

1 DE JUNIO DE 1919

NÚMERO 16

Programa mínimo de realización inmediata

Los candidatos de las derechas, a la opinión

Al dirigirnos a la mesa electoral de nuestro país, no hablamos en nombre de ninguna bandera política; creemos servir al supremo interés nacional que esto sobre todos.¹

Penetrados de la sombra gravida del momento, convencidos de que estas elecciones son un trámite decisivo que pude señalar el principio de una era de restauración o de una serie de inacabables desastres, dos permitimos, sin autoridad algúndia, hacen un llamamiento a los votantes sienten en su conciencia los de intereses impuestos del deber ciudadano.

Sí las minorías de la vieja política han de quedar definitivamente exterminadas, es preciso que, elevando el corazón sobre los preferencias fulanistas y sobre las convenciones privadas, levantemos a los idealistas sienten en su conciencia los de intereses impuestos del deber ciudadano.

En las elecciones que a continuación apuntamos, han coincidido fuerzas de procedencia diversa que, sin embargo, a la integridad de sus ideas, convergían en la apreciación de los intereses del momento.

Ya en los mitines que el pasado octubre proclamaron que nuestro vigoroso patriotismo no se rinde, planteó el propósito de demostrar que nuestra actitud no era quietista ni negativa, y que las demás tendencias no idearon como conjunto de soluciones positivas, en cuya coincidencia cabe apoyar una noción fundamental.

Ese propósito fue pronto realidad. El 4 de diciembre quedó impactado el proyecto, y hace ya meses que el proyecto se programó, fijó y ejecutó en todos los sectores derechistas, desde el partido conservador hasta la democracia social católica.

Hoy se trata de llevar al Parlamento los diputados que no vayan a servir a los amigos sino a rendir devoción a las ideas. Esas ideas que representan las aspiraciones que la misma actualidad, tan pronta de problemas, coloca en la zona de nuestros anhelos inmediatos, son el secreto de un partido circunstancial, inmediatamente pero más eterno, por el momento que los partidos permanentes.

Si por designio los designados por nuestros amigos no correspondieren a las esperanzas que en ellos depositamos, procuraremos que no nos defrauden, nos vean y el diputado que con abierta los votos: "debe convertir la declaración, hostilidad para nombrarlos en el futuro, en una candidatura representativa".

Ved pues el programa. Hoy por hoy, se reduce a una enumeración sintética de nuestras aspiraciones, principalmente de aquellas más culminantes

y en las que mejor se muestra la coincidencia. Iléchó en Zaragoza, tiene a cumplir su tiempo de acción, lo vez que se completa y precisa su contenido, hasta llegar a ser la base sobre la cual se considerán fundadamente fundadas todas las derechos de Aragón.

LO QUE QUEREMOS

Consever lo español

Reconociendo, sin prejuzgar cuestiones dinásticas alguna y con respeto a todas las opiniones, necesario, con intención de lucir, en las actuales circunstancias, el sacerdotio la Monarquía, pero derrocamiento acarrearía los perros males; lo cual no quiere decir hay que de conservar el Régimen en el estado actual; antes por el contrario, se trata de introducir en él reformas imponentísimas.

Oponiéndonos a la eliminación de la reforma, en sentido económico, del artículo 21 de la Constitución.

Fomentando el desarrollo de la cultura religiosa como medio de intensificar el contenido ético y noblemente sentimental de la Religión católica.

Vindicar lo aragonés

Estimulando la iniciativa de las diputaciones provinciales de Zaragoza, Huesca y Teruel, para que constituyan la Mancomunidad aragonesa que ha de encarnar por sobre la personalidad de Aragón.

Recibiendo del Poder central los servicios, delegaciones y conciertos económicos que se consideren oportunos, procurando una justa distribución de recursos y de cargas entre el Estado central y las Regiones, exigiendo en todo caso que se conceda a Aragón el trato de la Región más favorecida.

Laborando por un Derecho rural aragonés, no así como ahora existe, más viviente y apto para modificarse según la sociedad.

Dar vida al Municipio

Reclamando la Autonomía municipal para el gobierno y dirección de los interesespeciales de los pueblos. Se reconocerán a los Ayuntamientos recursos propios para atender a los servicios que les competan. Desde luego, se apoyan por las fuerzas de este programa coincidentes las aspiraciones de la Comunidad de Ayuntamientos aragoneses.

Mejorando la vida campesina como medio de contener el éxodo rural.

Impulsando las obras públicas de

utilidad general, en especial las obras hidráulicas, con aprovechamientos sociales de las valles valiosas causada por estas mejoras.

Sancion el Estado

Con la reforma del sufragio, introduciendo para las elecciones municipales el voto corporativo y el sufragio femenino, creando la mejor red católica de familia, y en las elecciones generales y provinciales, la representación proporcional. Las Cámaras secciónales, que a su tiempo se crean, serán elegidas, en virtud a lo menos de sus representantes, según el sistema de escrutinio de lista (representación proporcional), por electores agrupados por la comunidad de intereses profesionales.

Con la reforma del Estado, suprimiendo y disminuyendo el número de soldados vitales con sus por la fracción (en realidad por los Gobiernos) y fondo muy importante en la representación de las instituciones sociales.

Con las reformas judiciales, en proyecto, extensivas al régimen penitenciario que hay que mejorar, fomentando los medios preventivos contra la delincuencia. Solviendo, con lo más absoluto de independencia, la Justicia, desligada de la política, de los ricos y de las patronaciones populares.

Amparar la familia

Instituyendo el patrimonio familiar inseparable como defensa de la pequeña propiedad agrícola.

Establishiendo exenciones tributarias, progresivas y progresivas, en proporción al número de hijos, siendo éstos más de dos, que sostenga el contribuyente, y en relación con los bienes de éste.

Vistar por el obrero

Haciendo larga y efectiva la Reclusión Retiro obreros obligatoria y acelerando la intensificación de todos los Seguros sociales (contra la enfermedad, contra el paro, contra la invalidez, etc.) y su ampliación.

Restaurando los bienes comunales. Prestando en la concesión de terrenos para cultivar, a los Sindicatos Agrícolas, para que éstos, a su vez, los repartan entre sus socios.

Con la creación de una Fomento Histórico Cultural que cubra en todos sus grados la enseñanza, técnica y la cultura popular.

Con el fomento de instituciones para la enseñanza, técnica y la cultura popular.

LA ACCIÓN SOCIAL

Procurando que sea un hecho la enseñanza obligatoria en todos los pueblos suficientemente dotado en cuanto a personal y material y que en estos como en los demás grados de enseñanza, tenga la participación diaria la moral y la religión.

Aludiendo a la porrocción voluntaria que lo permite vivir decorosamente en el ejercicio de su función social.

Servir eficaz y dignamente nuestras finanzas nacionales en el exterior.

Orientalizando nuestra política internacional en el sentido de garantizar la absoluta seguridad de nuestras fronteras; la fraternidad ibérica por tratado compatible con la respectiva independencia política de Portugal y de España; y la expansión económica y cultural mediante el concierto de nuestros intereses con los de los pueblos hispano-americanos.

Haciendo que España, como parte en el concierto que las naciones proyectan establecer para asegurar el imperio del derecho sobre la fuerza en las relaciones internacionales, se adhiera firmemente a los principios de reducción recíproca y simultánea de armamentos, libertad de los mares, arbitraje obligatorio y demás medios fácitos de conciliación.

Apoyando eficazmente, como una suprema exigencia del orden moral, para la adopción de los medios conducentes a una paz universal, justa y duradera, la pretensión de que el soberano pontífice tenga su legítima representación en la Asamblea internacional para la constitución definitiva de la Sociedad de las Naciones.

Gracias de nuestro Exmo. Prelado
con motivo de las elecciones

Son de suma trascendencia las elecciones, tanto las de Diputados a Cortes y Senadores, como las de Concejales. Unos y otros han de cumplir sus deberes procurando el bienestar y la prosperidad de los pueblos, llevando a las Cárnicas y a los Municipios las más relevantes cualidades de abnegación clínica, de horquedad sumo y de amor patrio.

La Iglesia, por boca de sus Pontífices, especialmente de León XIII, en sus admirables Encíclicas, ha dado a sus hijos sabias enseñanzas acerca de la parte activa que todos deben tomar en las elecciones; y por esto, hemos de expresar a nuestros amados diocesanos los más vivos deseos de que con su voto proporcionen el triunfo a aquéllos que sean garantía de orden y de paz social, tanto bajo el aspicio civil, cuanto bajo el religioso. Es preciso que cuantos se precian de cristianos y amantes de la Patria, secudan la pereza, despiertan del letargo y cumplan con la obligación del voto que impone la ley, y trabajen con ardor y actividad para que alcancen la mayoría de votos las personas más honradas y útiles al bien común!

Creamos de tal importancia esta cuestión, que a muchos habrá que recordarles la necesidad del momento de dejar a Dios por servir a Dios; y por lo tanto, preferentemente a otras prácticas y devociones de piiedad, hay que implicarse actualmente en las elecciones para garantía de la fe y salvación de las almas. Unanse todas las personas de buena voluntad superando el amor propio, aunque en algo o mucho discrepen

accidentalmente en su doctrina, consiguiendo la concordia y el acuerdo de los intereses generales.

Los servicios de la Iglesia valientes en defensoría deben prestarse y ejercerse con la mayor actividad y eficiencia. La presencia. Por eso no dudaremos que dentro de ciertos días o incluso antes de la Iglesia, y devoción de la Virgen del Pilar darán, dando tregua, como queda dicho, a las diferencias. Acomodadas, llegarán a unión, cual balanza ordinaria, para hacer justicia a los oprimidos y perjudicados, tendencias de los que, consciente o inconscientemente, con astucia o desonestad, atacan los dogmas, la moral, la jerarquía y sacerdote disciplina de la Santa Iglesia de Cristo, poniendo en peligro los más cardos fundamentos de la sociedad y de la familia.

Cumpliendo así los indicados deberes, se contribuirá eficazmente a la conservación de nuestra fe, de la paz y de la prosperidad de nuestra querida Patria.

Os enviamos, amundisimos diócesanos, nuestro afectuosa bendición.

Zaragoza 10 de Mayo de 1919.

El Arzobispo.

Acción Social Católica

Mayo señores natos: Los mitines devocionales celebrados en el pasado invierno dieron por resultado la confeción de un programa mínimo, aceptado por las ciudades que en ellos tomaron parte.

Apoyados nosotros en el como base de propaganda y propaganda, las legiones de Diputados a Cortes, tenemos el honor de proponer a usted, como candidatos, a los señores D. Tomás Baselga y E. Ramírez y D. Santiago Baselga y Llambíez.

Ambos aceptaron dicha propuesta; y, personas dignísimas como son, con honra nostra, podrán representar en las elecciones a las entidades y partidos que forman y constituyen las demarcaciones electorales de Zaragoza; y dentro de el Parlamento, a la Ciudad y pueblos del distrito.

En este sentido, suplicamos a usted las favores que con su voto en la próxima convienda, para así alcanzar freno, como dice nuestro céleste Prelado en su reciente circular, a las audacias y perniciosas tendencias de los que, consciente o inconscientemente, con astucia o descaradamente, atacan los dogmas, la moral, la jerarquía y sacerdote disciplina de la Santa Iglesia de Cristo, poniendo en peligro los más cardos fundamentos de la sociedad y de la familia:

Suplicamos a usted considere que la necesidad de oír a todos, a las crías, es tan grande como el peligro que crean intereses tan sagrados.

De V. afimos, s.s., q.b.s.m. Mariano de Pino, presidente. — Antonio Valero, Valentín Hernández, Juan Buj, Antonio Lucemburgo; José M. Adaro; Mariano Laborda, Pablo Auri, Ramón Figueras, Antonio Piñor, Miguel Sánchez Izquierdo, Ivo del Cacho, Angel Sanz, Antonio García Sánchez, Vicente Vicente, Santos María y Florencio Ruete, secretario.

Nuestros candidatos

Quiero cursar al estudio de las diferentes actuaciones de los católicos de Zaragoza en las elecciones; y es en verdad admirable el progreso realizado en pocas años. Y justo es además confessar que tal progreso no ha sido debido sólo

al acatamiento prestado desde el primer momento a los consejos y a las disposiciones de la Iglesia.

Al comenzar el siglo XX hallábamos triunfante en Zaragoza el radicalismo, dominando todo el movimiento; por completo. A pesar de lo grande dirigido que entonces existía entre los elementos católicos, lanzóse a la palestra electoral nuestra "Acción Social Católica", y sin otra divisa que la de votar a los amigos, pesó lo bastante en la balanza electoral, para que el radicalismo perdiese la preponderancia que tenía, y en cambio los católicos tuvieron una representación en la Casa Consistorial.

Y viñieron aquellas ocasiones en que nuestros amigos al salir del templo de la Seo, eran saludados con gran animación y valientemente aclamados y aplaudidos por su asistencia a los oficios religiosos.

Hizo siempre oficio de mediadora nuestra "Acción Social Católica", entre los diferentes partidos, y habrá más de una vez en que dio el ejemplo de prescindir de todo representación con tal de establecer la concordia, entonces posible entre los partidos monárquicos.

Los resultados alcanzados no tanto consistieron en la derrota del enemigo, que casi siempre sin embargo se consiguió, como en la unión de los católicos en que ni tan se convencieron que el camino de votar a los amigos es el más directo para llegar a votar a los propios.

Y así llegaron a someter la empresa de unas elecciones generales con candidato propio. Y en esta materia hay ante todo que rendir un tributo de nombramiento y agradecimiento a don Marqués de Arlanza.

El Marqués de Arlanza, propuesto por ésta "Acción Social Católica", informó en las diputaciones de la empresa, el honor de proponer a usted, como candidatos, a los señores D. Tomás Baselga y E. Ramírez y D. Santiago Baselga y Llambíez.

Ambos aceptaron dicha propuesta; y, personas dignísimas como son, con honra nostra, podrán representar en las elecciones a las entidades y partidos que forman y constituyen las demarcaciones electorales de Zaragoza; y dentro de el Parlamento, a la Ciudad y pueblos del distrito.

En este sentido, suplicamos a usted las favores que con su voto en la próxima convienda, para así alcanzar freno, como dice nuestro céleste Prelado en su reciente circular, a las audacias y perniciosas tendencias de los que, consciente o inconscientemente, con astucia o descaradamente, atacan los dogmas, la moral, la jerarquía y sacerdote disciplina de la Santa Iglesia de Cristo, poniendo en peligro los más cardos fundamentos de la sociedad y de la familia:

Suplicamos a usted considere que la necesidad de oír a todos, a las crías, es tan grande como el peligro que crean intereses tan sagrados.

De V. afimos, s.s., q.b.s.m. Mariano de Pino, presidente. — Antonio Valero, Valentín Hernández, Juan Buj, Antonio Lucemburgo; José M. Adaro; Mariano Laborda, Pablo Auri, Ramón Figueras, Antonio Piñor, Miguel Sánchez Izquierdo, Ivo del Cacho, Angel Sanz, Antonio García Sánchez, Vicente Vicente, Santos María y Florencio Ruete, secretario.

Nuestros candidatos

Quiero cursar al estudio de las diferentes actuaciones de los católicos de Zaragoza en las elecciones; y es en verdad admirable el progreso realizado en pocas años. Y justo es además confessar que tal progreso no ha sido debido sólo

a la victoria más. Que la Virgen del Pilar nos concedió el triunfo.

Luchará formando candidatura con D. Santiago Baselga, el Sr. D. Tomás Castellano; vién su obsequio de buena voluntad que también tiene el Marqués de Arlanza, que también contribuye grandemente al progreso de Aragón, que también es de los que hacen patria.

Ambos defenderán en toda su integridad el programa mínimo, que no representa un punto de acuerdo entre nuestras derechas, pero que en realidad es un programa que, admitido por todos, puede dar días de gloria y de grandeza a nuestras Partidas.

X.

MANIFIESTO DEL SR. D. SANTIAGO BASELGA

Zaragoza, Mayo de 1919.

Muy señor mío y de mi consideración:

Cuentos, me conocen saber que yo pertenezco al mundo de la política. No es de mis intrigas, no entiendo de sus combinaciones, no quiero saber nada de sus miedos. Vengo de los campos del trabajo donde se crean las fuerzas vitales de la Patria. Esta es la única representación que, en la modestia de mi vida, puedo ostentar, y la tengo por muy honrosa.

Accediendo a amistosos requerimientos y teniendo en cuenta que las circunstancias porque otras veces exigen de todos una cooperación decidida a la causa de la justicia, del orden y del interés público, me dirijo a solicitar el voto de mis conciudadanos. Creo que si los males tantas veces lamentados han de encontrar remedio, si la política ha de dejar de ser la estrategia de la diplomacia y el eterno recurso de los habilidos y de los intriganos, no basta la censura y el deseo, es necesario sacar de la abstención, intervenir eficazmente, llamar a la esfera pública la voz de las necesidades del pueblo y la realidad de los problemas vitales que interesan al país.

No cuento para esta empresa con más titulos que un gran amor a mi tierra, un conocimiento vivo de sus aspiraciones, una completa comprensión de mi pensar y el sentir de mis paisanos y un ardiente deseo de poner a su servicio cuanto soy y cuanto valgo para procurar el engrandecimiento de Zaragoza y de Aragón, dentro de una España próspera y regenerada.

Mis aspiraciones concretas están formuladas en el programa mínimo de las demandas que por propios convencimientos he aceptado, y por cuya realización quiero trabajar fealdemente. A esos ideales sirven los que me dan su voto, que peleará sobre mi espíritu, no solo como un deber de gratitud, sino como un requerimiento del patriotismo.

Si lo expuesto, y el conocimiento que de mi modesta personalidad puede tener el impulso a otorgarme su voto, ruego lo haga, expresándole por ello mi agradecimiento, y en todo caso quede su afectuoso y seguro servicio. O. D. S. M.

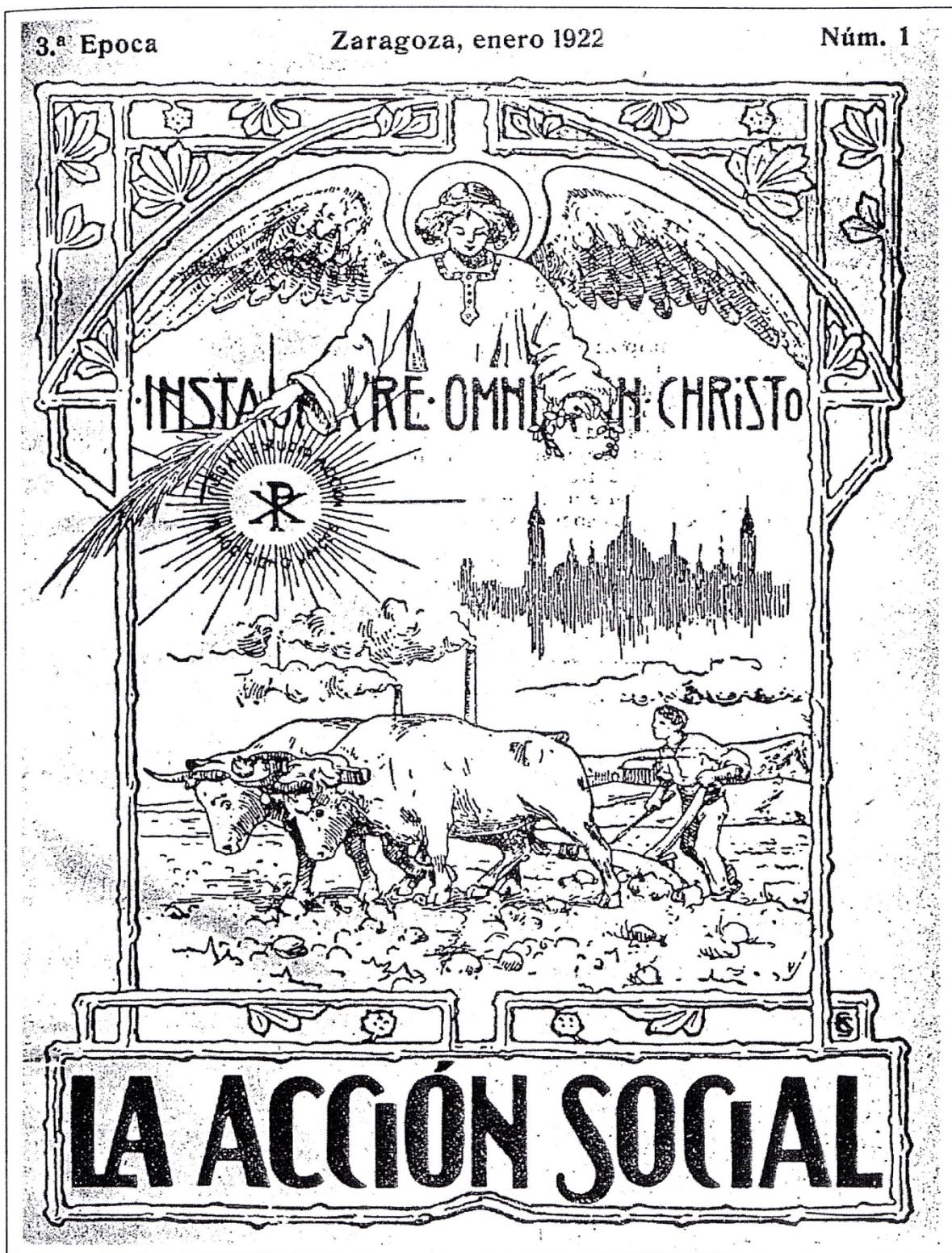
S. Baselga.

Manifiesto del Sr. D. Tomás Castellano

Muy señor mío y distinguido amigo: Por Quinta vez, deseo yo ser honrado durante diez años con la representación de la circunscripción de Zaragoza. Busco acudir a las urnas en demanda de aquellos votos que me otorga su confianza, con los cuales represento a la Cámara, a los elementos conservadores y derechos zaragozanos.

ANEXO 8

Portada de la revista *La Acción Social*



Fuente: José Estarán Molinero, (2003).



ANEXO 9

Imágenes



Mariano de Pano y Ruata.
Fuente: *Gran Enciclopedia Aragonesa 2000.*

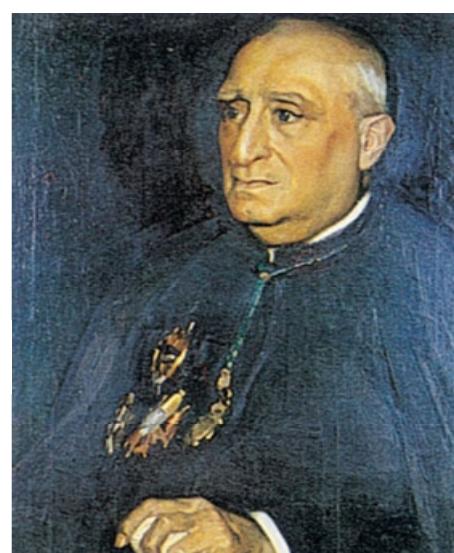
Severino Aznar Embid
Fuente: *Gran Enciclopedia Aragonesa 2000.*



Juan Salvador Minguijón y Adrián
Fuente: *Gran Enciclopedia Aragonesa 2000.*



Inocencio Jiménez Vicente
Fuente: *Gran Enciclopedia Aragonesa 2000.*



Florencio Jardiel Dovato
Fuente: *Gran Enciclopedia Aragonesa 2000.*



La infanta Isabel en la Cartuja de Aula Dei junto a Juan Soldevila el 16 de julio de 1908

Fuente: ABC



Los reyes inaugurando el monumento a Agustina de Aragón junto a Florencio Jardiel el 29 de octubre de 1908

Fuente: ABC



La reina Victoria Eugenia de Battenberg sale del Pilar acompañada de Soldevila el 1 de noviembre de 1908.

Fuente: ABC



Entrega de las banderas latinoamericanas ante el monumento de los Mártires por la religión y la patria el 28 de noviembre 1908.

Fuente: F. Javier Ramón Solans, (2012)



El ministro de Instrucción Pública, Amalio Gimeno, saliendo del Pilar el 1 de febrero de 1912.
Fuente: ABC



El ministro de Fomento, Ugarte, Soldevila y el senador
Máximo Escuer, inaugurando el 1 de abril de 1915 los regadíos
del Alto Aragón.
Fuente: ABC



El Consejo de ministros y su presidente, el conde de Romanones, recibe a Juan Soldevila y a una nutrida representación zaragozana el 18 de febrero de 1916

Fuente: ABC



Juan Soldevila recibiendo en el Pilar al ministro de Gracia y Justicia, Francos Rodríguez y a su esposa, la marquesa de Alhucemas el 1 de marzo de 1922.

Fuente: ABC



Entierro de Soldevila, 6 junio de 1923.

Fuente: DARA



Entierro de Soldevila, 6 junio de 1923.

Fuente: DARA